



## Aviso Modificatorio N° 1

### Al cronograma de la invitación “Agendas Culturales y Creativas - Bogotá 24 horas” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”.

#### EL SECRETARIO DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante el Decreto Distrital No. 340 de 2020 se permite informar que a través del presente aviso se procede a modificar el cronograma de la Invitación “Agendas Culturales y Creativas - Bogotá 24 horas – SCRD”.

Lo anterior, teniendo en cuenta que:

Mediante Resolución No. 113 del 16 de febrero de 2024 se ordenó la apertura de la invitación cultural “Agendas Culturales y Creativas - Bogotá 24 horas”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Las condiciones y requisitos de participación de la invitación cultural “Agendas Culturales y Creativas - Bogotá 24 horas” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se encuentran establecidas en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/>.

Dentro de las Condiciones Específicas de Participación de la invitación antes mencionada se encuentran las condiciones y requisitos de participación que entre otros requisitos estableció:

**Descripción:** “(...) iniciativas para el desarrollo de experiencias artísticas diversas e innovadoras dirigidas a la ciudadanía en horario nocturno (entre las 7:00 p.m. y las 2:00 a.m.), teniendo en cuenta las habilitaciones que permite la norma y acorde con lo que se realizará. Para esto, el proponente debe definir el horario de su conveniencia entre las 7:00 p.m. y las 2:00 a.m. para los **días 22 y 23 de marzo** del 2024. Todas las actividades deberán ejecutarse en el perímetro delimitado para el Distrito Creativo San Felipe, y **deberán estar articuladas con la dinámica territorial y la estrategia Bogotá 24 horas**. Además, las iniciativas deberán generar un plan de comunicación y difusión con acciones para fortalecer el conocimiento y acercamiento de su programación a los públicos”. (subrayado y negrilla fuera de texto)

**Fecha máxima de ejecución:** Las mencionadas condiciones y requisitos de participación establecieron como fecha máxima de ejecución el día 01 de abril de 2024.

La estrategia “Bogotá 24 horas” busca fomentar la actividad comercial, cultural, cívica y de prestación de servicios gubernamentales y sociales en jornada nocturna (Acuerdo 706 de 2018, Concejo de Bogotá D.C.).

Las actividades de "Bogotá 24 horas" programadas para el fin de semana de marzo 22 han sido reprogramadas con el objetivo de garantizar las condiciones de seguridad necesarias del evento. Los lamentables eventos de asaltos en la ciudad, han obligado a la Administración Distrital a duplicar el acompañamiento de fuerza policial disponible durante los principales eventos de Bogotá. Aunado a lo anterior durante las fechas mencionadas se organizará el Festival Estéreo Picnic, habrá dos partidos de la liga de fútbol profesional colombiano y tendrá lugar una maratón deportiva, razón por la cual la ciudad no contará con acompañamiento de fuerza pública suficiente para garantizar el adecuado desarrollo de los eventos gestionados y/o apoyados desde la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte.





Por tal motivo, su ejecución está prevista para los meses de junio o julio y su reprogramación tiene como finalidad fortalecer la movilidad y la seguridad en el espacio donde se llevará a cabo este evento.

En cuanto a movilidad: *“(...) es necesario asegurar la disponibilidad de transporte público eficiente y seguro durante la noche. Esto implica ampliar los horarios de servicio, mejorar la cobertura y garantizar la seguridad de los usuarios. Asimismo, se deben promover alternativas de movilidad sostenible, como el uso de bicicletas y la creación de rutas peatonales seguras” (SDDE, 2023).*

En cuanto a seguridad: *“(...) es fundamental implementar estrategias que promuevan la tranquilidad de los ciudadanos durante la noche. Esto incluye fortalecer la iluminación en espacios públicos, aumentar la presencia policial y fomentar la participación ciudadana en la vigilancia y cuidado de los entornos nocturnos. Además, se deben establecer medidas de prevención del delito y protocolos de respuesta eficientes ante situaciones de emergencia” (SDDE, 2023).*

Por lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte encuentra necesario:

- Ampliar la fecha máxima de ejecución de la invitación cultural “*Agendas Culturales y Creativas - Bogotá 24 horas*”.
- Modificar de las Condiciones Específicas de Participación: Fecha en la que se llevará a cabo la programación de las actividades “*experiencias artísticas diversas e innovadoras*”, que se encuentra incorporada en la Descripción de la convocatoria.

Las nuevas fechas serán las siguientes:

**Fecha máxima de ejecución:** fecha máxima de ejecución el día 31 de julio de 2024.

**Fechas de ejecución:**

*“(...) iniciativas para el desarrollo de experiencias artísticas diversas e innovadoras dirigidas a la ciudadanía en horario nocturno (entre las 7:00 p.m. y las 2:00 a.m.), Estas actividades se llevarán a cabo de acuerdo con las habilitaciones permitidas por la normativa y en consonancia con los objetivos de la estrategia “Bogotá 24 horas”. Los ganadores deberán participar en dos fechas de la **estrategia Bogotá 24 horas**. Las fechas específicas de ejecución serán coordinadas con el funcionario o contratista designado para hacer el seguimiento desde la Dirección de Economía, Estudios y Política de la SCRD.*

*Todas las actividades deberán ejecutarse en el perímetro delimitado para el Distrito Creativo San Felipe, y deberán estar articuladas con la dinámica territorial y la estrategia Bogotá 24 horas. Además, las iniciativas deberán generar un plan de comunicación y difusión con acciones para fortalecer el conocimiento y acercamiento de su programación a los públicos”.*

Los datos subrayados han sido modificados, los demás aspectos establecidos en las Condiciones Específicas de Participación de la invitación anteriormente relacionada, continúan vigentes y sin modificaciones adicionales a las efectuadas mediante el presente aviso.

El presente aviso modificatorio, se publicará en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para conocimiento de los interesados.





Dado en Bogotá D.C, a los 06 días del mes de marzo de 2024.

**SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR**  
Secretario de Despacho  
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Iván Franco – Contratista Dirección Economía, Estudios y Política  
Revisó: Carolina Serna – Contratista Dirección de Fomento  
Martha Reyes Castillo – Profesional especializado Oficina Jurídica  
Aprobó: Liliana Pamplona – Directora Fomento  
Alejandro Franco – Director Economía, Estudios y Política  
Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica

<b>Documento 20242200087593 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>Santiago Trujillo Escobar</b>	Secretario de Despacho Código 20 Grado 09 Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 07-03-2024 08:18:28
<b>Sandra Margoth Vélez Abello</b>	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 06-03-2024 16:17:01
<b>Martha Reyes Castillo</b>	Profesional Especializado Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 06-03-2024 16:08:13
<b>Alejandro Franco Plata</b>	Director de Economía, Estudios y Política Dirección de Economía Estudios y Política Fecha firma: 06-03-2024 15:54:22
<b>Jacqueline González Caro</b>	Profesional Especializado Código 222 Grado 19 Dirección de Economía Estudios y Política Fecha firma: 06-03-2024 15:41:59
<b>IVÁN ALEXANDER FRANCO RODRÍGUEZ</b>	Contratista Dirección de Economía Estudios y Política Fecha firma: 06-03-2024 15:37:46
<b>Liliana Marcela Pamplona Romero</b>	Directora de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 06-03-2024 15:32:36
<b>KELLY CAROLINA SERNA TAPIERO</b>	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 06-03-2024 15:14:26
<b>Revisó:</b>	Yennifer Lorena Díaz Calderón - Contratista - Dirección de Fomento
 d45fc57788c6fda92a0431d44c998e683fe8b218da0c7ab1a5ee350c0f712f6b Codigo de Verificación CV: 112b8	

